

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PÚBLICA No. DND 012-2014 DIGITALIZACIÓN DOCUMENTOS DE REGISTRO

VISITA DE VERIFICACIÓN ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE - INFORME DEFINITIVO

FECHA DE LA VISITA

ABRIL 2 Y 3 DE 2014

Fecha de Evaluación: Abril 2 al 3 de 2014	SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA SAS				CSA ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS SAS		
	(obligatorio cumplimiento)	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE DOCUMENTOS FÍSICOS	CUMPLE / NO CUMPLE (VERIFICACIÓN EN EL SITIO Y SUBSANAR)	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE DOCUMENTOS FÍSICOS	CUMPLE / NO CUMPLE (VERIFICACIÓN EN EL SITIO Y SUBSANAR)
REQUISITOS HABILITANTES							
4.2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La exigencia de este requisito responde a la necesidad de verificar por parte de la DND que los futuros proponentes cuenten con los medios logísticos y de infraestructura mínima que garantice la debida ejecución del objeto contractual, en condiciones de calidad y oportunidad. Por tanto, en caso de que el proponente no cumpla alguno de los requisitos que se establecen a continuación, se considerará NO HABILITADO.	SI			(Ver anexo evaluación financiera)			(Ver anexo evaluación financiera)
4.2.4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Para efectos de la validación de la estructura organizacional con la que cuenta el proponente, las personas jurídicas deberán allegar dentro de su oferta técnica el organigrama organizacional de la sociedad, indicando funciones y sistema de supervisión. Las personas naturales deberán allegar dentro de su oferta técnica el organigrama organizacional de su establecimiento de comercio, indicando funciones y sistema de supervisión. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar su estructura organizacional indicando funciones y sistema de supervisión.	SI	CUMPLE - Fol. 175 y 176	CUMPLE	CUMPLE	Fol. 260 a 317	CUMPLE	CUMPLE
4.2.4.2 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su <u>domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil</u> , expedido por la cámara de comercio, que su sede y/o domicilio principal es la ciudad de Bogotá. Para aquellos que su domicilio principal no sea Bogotá, deberá acreditar en este mismo certificado, que posee sucursal y/o agencia en Bogotá.	SI	Fol. 15	CUMPLE	CUMPLE	Fol. 18	CUMPLE	CUMPLE
4.2.4.3.1 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT. Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman. Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral: a) Constancia de la titularidad de una cuenta corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, esta exigencia de la titularidad de la cuenta corriente activa, solo aplica para el integrante que tenga el domicilio principal en la ciudad de Bogotá. b) Original de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario	SI	Fol. 187	NO CUMPLE	NO CUMPLE. No anexo el original de un recibo de pago de un servicio público domiciliario 2) No aporto la constancia de titularidad de una cuenta corriente activa SUBSANAR. Mediante comunicación radicada con el No. 2-2014-19927 del 04 de abril de 2014 la DND solicitó subsanar y/o aclarar condiciones de la oferta allegando los documentos requeridos a la Oficina de Radicación y Correspondencia de la Dirección Nacional de Derecho de Autor a más tardar el 09 de abril de 2014 a las 10:00 A.M. OBSERVACIÓN. El proponente Allegó documentos mediante correos electrónicos el 10 de abril de 2014 a las 4:41 p.m., 4:49 p.m y 4:51 p.m.. y el registro de esta fecha y hora no son válidas para la subsanación. CAUSAL DE RECHAZO: Capítulo V numerares 8) y 9) del pliego de condiciones "Cuando el proponente no subsane, o subsane parcialmente, o no aclare o lo haga parcialmente, lo requerido por la DND, dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso o en el concedido por la entidad".	Fol. 351, 321 y 323	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES	(obligatorio cumplimiento)	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE DOCUMENTOS FÍSICOS	CUMPLE / NO CUMPLE (VERIFICACIÓN EN EL SITIO Y SUBSANAR)	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE DOCUMENTOS FÍSICOS	CUMPLE / NO CUMPLE (VERIFICACIÓN EN EL SITIO Y SUBSANAR)
<p>4.2.4.4 CAPACIDAD OPERACIONAL.</p> <p>El proponente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que dentro de su infraestructura operativa cuenta como mínimo con lo siguiente:</p> <p>4.2.4.4.1 Área de Soporte Técnico.</p> <p>Corresponde al área a través de la cual la empresa atenderá todas las solicitudes y consultas que se generen respecto del suministro de escáneres, equipos, personal, supervisores, calidad del servicio, daño y mantenimiento de los equipos dispuestos en la DNDA para realizar el proceso de digitalización y su óptimo funcionamiento frente a los requerimientos de la entidad durante la ejecución del contrato, debiendo contar como mínimo con una (1) persona que atienda tales solicitudes y consultas vía telefónica.</p> <p>Lo anterior debe ser acreditado mediante documento escrito firmado por el representante legal.</p>	SI		NO CUMPLE	<p>NO CUMPLE. No apporto la certificación que acredita la capacidad operacional consistente en contar con un área de soporte técnico SUBSANAR.</p> <p>Mediante comunicación radicada con el No. 2-2014-19927 del 04 de abril de 2014 la DNDA solicitó subsanar y/o aclarar condiciones de la oferta allegando los documentos requeridos a la Oficina de Radicación y Correspondencia de la Dirección Nal de Derecho de Autor a más tardar el 09 de abril de 2014 a las 10:00 A.M. OBSERVACIÓN. El proponente Allegó documentos mediante correos electrónicos el 10 de abril de 2014 a las 4:41 p.m., 4:49 p.m y 4:51 p.m.. y el registro de esta fecha y hora no son válidas para la subsanación.</p> <p>CAUSAL DE RECHAZO: Capítulo V numeral 8) y 9) del pliego de condiciones "Cuando el proponente no subsane, o subsane parcialmente, o no aclare o lo haga parcialmente, lo requerido por la DNDA, dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso o en el concedido por la entidad".</p>	Fol. 325	CUMPLE	CUMPLE
<p>4.2.4.4.2 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p> <p>El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) donde se encuentra afiliado como empleador, en la cual conste que cuenta con un SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PANORAMA O MATRIZ DE RIESGOS o que se encuentra en proceso de ajuste el existente para controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de sus empleados, el cual deberá estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente licitación, debido a que el proceso se considera de alto riesgo biológico de contaminación para los operarios que ejecuten la labor, toda vez que el material litográfico a manipular por su naturaleza misma se encuentra contaminado de esporas típicas de dicho material.</p> <p>"Lo anterior para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud ocupacional y riesgos laborales y en especial la Ley 1562 de julio de 2012, la cual modifica el Sistema de Riesgos Laborales y dicta otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".</p>	SI		NO CUMPLE	<p>NO CUMPLE. No anexo la certificación suscrita por parte de la ARL en la cual conste que cuenta con un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional. SUBSANAR.</p> <p>Mediante comunicación radicada con el No. 2-2014-19927 del 04 de abril de 2014 la DNDA solicitó subsanar y/o aclarar condiciones de la oferta allegando los documentos requeridos a la Oficina de Radicación y Correspondencia de la Dirección Nal de Derecho de Autor a más tardar el 09 de abril de 2014 a las 10:00 A.M. OBSERVACIÓN. El proponente Allegó documentos mediante correos electrónicos el 10 de abril de 2014 a las 4:41 p.m., 4:49 p.m y 4:51 p.m.. y el registro de esta fecha y hora no son válidas para la subsanación.</p> <p>CAUSAL DE RECHAZO: Capítulo V numeral 8) y 9) del pliego de condiciones "Cuando el proponente no subsane, o subsane parcialmente, o no aclare o lo haga parcialmente, lo requerido por la DNDA, dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso o en el concedido por la entidad".</p>	Fol. 307	CUMPLE	CUMPLE
<p>4.2.4.4.3 VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE</p> <p>La DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR realizará una visita de verificación técnica a las instalaciones donde funcionan cada uno de los proponentes, con el fin de verificar los requisitos exigidos en el numeral 4.2.4 del presente pliego de condiciones, de conformidad con la información entregada por cada uno en su propuesta.</p>	De acuerdo a lo auditado la empresa SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA SAS no cumple con los requisitos mínimos exigidos para digitalizar la documentación acorde con el proceso de L.P. DNDA 012-2014:		<p>INSTALACIONES: No cumple</p> <p>EQUIPOS: No existen</p> <p>CONTROL DE MEDIOAMBIENTE: No existe</p> <p>SISTEMA DE BODEGAJE. No existe</p> <p>CONTROLES EN PROCESO: No existe</p>	De acuerdo a lo auditado la empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S. cumple con los requisitos mínimos exigidos para digitalizar la documentación acorde con el proceso de L.P. DNDA 012-2014:		<p>INSTALACIONES: Existe y cumple</p> <p>EQUIPOS: Existen y cumplen</p> <p>CONTROL DE MEDIOAMBIENTE: Existe y cumple</p> <p>SISTEMA DE BODEGAJE. Existe y cumple</p> <p>CONTROLES EN PROCESO: Existe y cumple</p>	

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LAS SUSCRITAS

SANDRA LUCIA RODRIGUEZ BOHORQUEZ

GLORIA R. TRIVIÑO GUZMÁN

REQUISITOS HABILITANTES	(obligatorio cumplimiento)	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE DOCUMENTOS FÍSICOS	CUMPLE / NO CUMPLE (VERIFICACIÓN EN EL SITIO Y SUBSANAR)	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE DOCUMENTOS FÍSICOS	CUMPLE / NO CUMPLE (VERIFICACIÓN EN EL SITIO Y SUBSANAR)
-------------------------	----------------------------	--------	---------------------------------------	--	--------	---------------------------------------	--

Subdirectora Administrativa

Coordinadora Grupo de Compras